



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE BIENESTAR
CIUDADANO Y JUSTICIA

USHUAIA, 05 SEP 2025

VISTO el Expediente N° MBCJ-E-50190-2025 del registro de esta Gobernación;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 59/2025 - RAF 109, por la solicitud de adquisición de repuestos para la reparación y service del móvil oficial VOLKSWAGEN AMAROK DC 20L TDI 140 CV 476; dominio AB919PC, perteneciente a la Secretaría de Atención Ciudadana e Inclusión.

Que en el número de orden 07 obra Nota Fundada N° 16/2025 mediante la cual el/la Jefa de Dpto. de Gestión Administrativa y Financiera solicita autorización para iniciar el trámite.

Que en el número de orden 21 obra autorización expresa del Secretario de Atención Ciudadana e Inclusión para continuar con la contratación.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 59/2025 -RAF 109.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con Fondos Propios.

Que la presente compra se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Capítulo II, Artículo 18° Inciso L) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a) Compra Directa por Compulsa Abreviada y N° 58/21, y Resoluciones C.G.P. N° 43/22, N° 221/23, N° 205/24, N° 216/24 y Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Provincial N° 137/25.

Por ello:

**LA SUBSECRETARIA DE ATENCIÓN CIUDADANA E
INCLUSIÓN ZONA SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a cotización correspondiente a la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 59/2025 - RAF 109, para la adquisición de repuestos para la reparación y service del móvil oficial VOLKSWAGEN AMAROK DC 20L TDI 140 CV 476; dominio AB919PC, perteneciente a la Secretaría de Atención Ciudadana e Inclusión. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización de Compra Directa N° 59/2025 - RAF 109, que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Que el gasto que demande la presente, deberá ser imputado a la partida presupuestaria RAF 109, Unidad de Gestión de Gasto 016MBC y Unidad de Gestión de crédito MBC016, clasificación 20000 y 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.C e I.Zs N° 22 / 25.-

MBCyJ
M.S.
T.C.

María Belén AGUILA M.
Subsecretaria de Atención
Ciudadana e Inclusión Zona Sur